



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE
CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

HASTA 2 CARGOS DE ANALISTA JUNIOR

PAYSANDÚ

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 17-2011

CANTIDAD	CARRERA	MATERIAS APROBADAS
1	Ingeniería Eléctrica (Perfil: electrónica, sistemas eléctricos de potencia o instalaciones industriales)	Mínimo 85%
1	Ingeniería Industrial Mecánica	Mínimo 85%

NOTA: SE ADMITIRÁN OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EQUIVALENTES CON DENOMINACION SIMILAR A LAS SOLICITADAS, DE UDELAR, OTRAS UNIVERSIDADES O DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes con jornadas de 8 horas diarias.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 29.212.-

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 30 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Estudiante universitaria/o con el 85% de la carrera aprobada o egresado con hasta 3 años de recibido
- Conocimientos intermedios de idioma Inglés.
- Dominio de herramientas informáticas vinculadas al área (Operador PC).

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

El Analista Junior es responsable de la recolección, interpretación y procesamiento de información, con el objetivo de brindar soporte analítico a las decisiones para la gestión de los negocios/servicios.

Resumen de las funciones principales:

- Procesar y analizar información proveniente de diversas fuentes, normas y datos de la industria
- Generar conclusiones e inferir tendencias, agregando valor a los datos
- Aportar conocimientos técnicos específicos, así como metodología general de investigación
- Entregar y sintetizar resultados en forma de informes o estudios
- Realizar análisis económicos y operativos para aportar a la toma de decisiones
- Realizar tareas operativas tendientes a aportar a los análisis especiales que se le soliciten
- Monitorear y documentar el avance de los planes de negocio e iniciativas de mejora
- Proponer iniciativas de mejora a los servicios que brinda y de reducción de costos
- Participar en la implantación de los nuevos proyectos de inversión
- Participar en la realización de anteproyectos y análisis de prefactibilidad técnico-económico referente a soluciones técnicas requeridas por la Gerencia
- Realizar especificaciones técnicas (croquis, diagramas, planos) de construcción, inspección y materiales, en la memoria descriptiva para obras nuevas o para mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL DETALLADO DE LA ORGANIZACIÓN

Generar información de valor para el área operando el sistema de información correspondiente

Brindar soporte analítico a las decisiones y gestión del negocio/servicio

- Procesar y analizar información proveniente de diversas fuentes, normas, datos del mercado y de la industria
- Generar conclusiones e inferir tendencias, agregando valor a los datos
- Aportar conocimientos técnicos específicos, así como metodología general de investigación
- Entregar y sintetizar resultados en forma de informes o estudios
- Realizar análisis económicos, financieros u operativos para aportar a la toma de decisiones
- Realizar tareas operativas tendientes a aportar a los análisis especiales que se le soliciten
- Monitorear y documentar el avance de los planes de negocio e iniciativas de mejora

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas de mejora a los servicios que brinda y de reducción de costos

HABILIDADES

- Capacidad de análisis
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor (externo y interno)
- Capacidad de aprendizaje

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 17-2011).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 05/06/2011 y el 19/06/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado de Escolaridad (original, sellado y firmado por la autoridad que lo emita) en el que conste escolaridad promedio (incluyendo exámenes no aprobados).
- Certificado o constancia que avale los conocimientos de inglés requerido.
- Certificado o constancia que avale conocimientos de Operador PC.
- Certificados o constancias que acrediten la capacitación y experiencia a valorar.
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada, informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) SORTEO: En caso que las personas inscriptas para un perfil superen el número de 50, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 50 de cada perfil para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. Si de esta primera convocatoria no se contara con 30 aspirantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a los 30 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo. En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación al total de ese perfil.

B) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

I. CAPACITACIÓN (hasta 35 puntos)

Se considerará la capacitación relevante obtenida a través de cursos formales con una actividad mínima de 10 horas.

Se otorgarán 35 puntos al quien obtenga el mayor puntaje en la suma de todos los ítems de la categoría Capacitación y se asignará por prorrata el puntaje al resto.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de puntos estipulado para cada sub-ítem, se adjudicará dicho máximo al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

Capacitación	Puntos
Cursos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Proyectos - Ingeniería de Planta - Gestión de la calidad - Negociación - Trabajo en equipo <ul style="list-style-type: none"> • De 10 a 39 hs - 2 puntos • De 40 a 99 hs - 4 puntos • Más de 100 hs - 6 puntos 	Hasta 11
Seminarios relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Proyectos - Ingeniería de Planta - Gestión de la calidad - Negociación - Trabajo en equipo <ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos por seminario realizado 	Hasta 6
Idioma inglés superior al requisito (FCE o superior)	Hasta 9
Programas informáticos de planificación o diseño industrial	Hasta 9

II. EXPERIENCIA (hasta 20 puntos)

Se considerará la experiencia laboral debidamente acreditada relevante para la función a proveer.

El puntaje se asignará a razón de 1 (un) punto por año de experiencia.

Para los casos en que la experiencia corresponda a industria cementera o minera, se otorgará 1.5 (uno y medio) punto por año.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 20, se adjudicará 20 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes

Experiencia laboral relacionada con:
Participación en la realización de anteproyectos y análisis de prefactibilidad técnico-económica
Participación en la implantación de proyectos
Mantenimiento industrial
Control y automatización de procesos
Gestión de la calidad

III. ESCOLARIDAD (hasta 35 puntos)

El puntaje máximo corresponderá a la escolaridad máxima de cada universidad.

A efectos de comparación entre universidades:

- la escolaridad promedio se corregirá de forma que las materias reprobadas tengan valor 0 para todas las instituciones
- se utilizará la siguiente fórmula para calcular el puntaje de cada postulante

30 x (Escolaridad promedio corregida – Nota mínima de aprobación en su universidad)

Nota máxima en su universidad – Nota mínima de aprobación en su universidad

Para cada postulante se tomarán las notas máximas y mínimas de aprobación de cada universidad, según los planes vigentes al momento de cursar las carreras. Si el resultado fuera negativo, se mantiene dicho puntaje, no se iguala a cero.

Se otorgarán 35 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje al resto.

PARA CADA PERFIL (CARRERA) se ordenarán los postulantes por puntaje obtenido en la suma de los ítems capacitación, experiencia y escolaridad, en orden decreciente.

IV. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

Las 5 (cinco) personas mejor puntuadas de cada perfil, serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 5 cupos.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciaciones, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de los ítems experiencia, capacitación, escolaridad y entrevista con el tribunal. El puntaje mínimo de aprobación es de 50 puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre quienes tengan igual puntuación.

En función del resultado obtenido se seleccionará a los aspirantes que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)